Pasa el escrito de solicitud de inmovilización de vehículo de propiedad del demandado. Informando que no se ha aportado el cerficado de tradición del vehículo para saber si existen otras medidas o limitaciones a la propiedad. Provea.
Villanueva, 17 de marzo de 2023.

ANA FLORALBA MELGAREJO ABREO
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Villanueva S., diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que según lo visto en el expediente, ciertamente no se ha aportado el ceificado de tradición del vehículo para saber si existen otras medidas o limitaciones a la propiedad; en tales condiciones no es procedente ordenar la inmovilización del vehículo embargado hasta que no se aporte el documento .

NOTIFIQUESE,

DORIS VIVIANA FERNANDEZ MONSALVE
JUEZ.

CONSTANCIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLANUEVA, SANTANDER

Hoy veintiuno (21) de marzo de 2023, se notifica a la(s) parte(s) el proveído anterior por anotación en el Estado No. 016 . Se fija en la página de ESTADOS ELECTRONICOS https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-villanueva-santander/78 de la RAMA JUDICIAL siendo las 8:00 a.m.. Desfijándose a las 6:00 p.m.

ANA FLORALBA MELGAREJO ABREO
Secretaria